

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE HUELVA

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA COLEGIACION COMO PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

PARA SOLICITAR EL TITULO DE PROCURADOR:

1. Escrito solicitando la expedición del Título de Procurador de los Tribunales indicando en el Colegio al que desea incorporarse.
2. Título de Licenciado en Derecho o en su defecto, testimonio notarial del mismo, o fotocopia autentica de alguno de ellos.
3. certificado de Antecedentes Penales.
4. Certificado de Nacimiento.
5. Fotocopia del D.N.I.

(Remitir todos estos documentos a la “Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia”, domiciliada en la C/ San Bernardo, nº 21. Ministerio de Justicia. 28015 MADRID)

COLEGIO DE PROCURADORES:

1. Título de Procurador.
2. Certificado de Nacimiento.
3. Título de Licenciado en Derecho, o copia de los derechos de expedición.
4. Certificado de Penales.
5. Declaración jurada de no haber sido procesado ni haber sufrido penas aflictivas.
6. Declaración jurada de poseer la Nacionalidad Española.
7. Fotocopia del resguardo de haberse dado de Alta en el I.A.E.
8. Una fotografía tamaño carnet.
9. Fotocopia del D.N.I.
10. Todo ello con una instancia al Decano del Colegio, solicitando su incorporación.

11. Documentación relativa al Alta en la Mutualidad de Procuradores o el R.E.T.A

A nivel informativo mencionar que no existe ninguna cuota de alta, aunque sí existen unos gastos de tramitación sobre los expedientes de las nuevas altas cuya cantidad asciende A 227,59€.

Así mismo informar que desde el momento de su colegiación podrá acceder al turno de oficio, o bien adscribirse en el momento que desee.

En último lugar recordar que es necesario estar dado de alta en la Mutualidad de Procuradores o bien en el R.E.T.A

MUTUALIDAD: (Más información Marisol Santos García 911 266 768)